



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## ESCUELA DE POSGRADO

Callao, 24 de Enero del 2023

Señor:

Presente.-

Con fecha 24 de Enero del 2023 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 38-2023-CEPG-UNAC.- Bellavista, Callao, 24 de Enero del 2023.- EL CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-**

Visto el Oficio N° 043-VIRTUAL-2023-UPFIEE de fecha 23 de Enero del 2023, presentado por la Director de la Unidad de Posgrado de la **FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA** mediante el cual solicita la modificación de la Resolución de Consejo de Escuela N° 685-2022-CEPG-UNA, lo cual resuelve autorizar el acta Adicional por examen de subsanación, del estudiante **PACHECO CAPARO MARCOS JAVIER**, con código 2232030107, de la **MAESTRIA EN CIENCIAS DE LA ELECTRÓNICA CON MENCIÓN EN TELECOMUNICACIONES** de la asignatura: **EA-102 SISTEMAS LINEALES Y NO LINEALES, I ciclo** cursada en el Semestre Académico 2022-A.

### CONSIDERANDO:

Que, según lo estipulado en el Art. 191° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Escuela de Posgrado es una unidad de formación académica y de gestión. Está integrada por docentes de las Unidades de Posgrado y por los estudiantes de Diplomado, Maestría y Doctorado;

Que, de conformidad con el Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N°185-2017-CU de fecha 27 de junio 2017, en su artículo 60° establece que "El estudiante de segunda especialidad y de posgrado, para egresar adeuda una sola asignatura de su plan de estudios, puede rendir examen de suficiencia de dicha asignatura, siempre que esté al día en sus pagos por mensualidad y matrículas y que tenga nota mínima desaprobatoria no menor a ocho (08), previa solicitud y pago de los derechos establecidos en el TUPA;

Que, mediante D.S. N° 008-2020-SA y D.S. N° 044-2020-PCM se declara Estado de Emergencia Sanitaria y Estado de Emergencia Nacional respectivamente a consecuencia del brote del COVID-19. Asimismo, mediante D.U. N° 026-2020, publicado el 15 de marzo del 2020 se establece la aplicación del trabajo remoto, como medida excepcional y temporal para prevenir la propagación del COVID-19.

Que con Resolución de Consejo de Escuela N° 685-2022-CEPG-UNAC, de fecha 30 de diciembre de 2022 "RESUELVE; LVE: AUTORIZAR a la Oficina de Registros y Archivos Académicos (ORAA), la emisión de ACTAS ADICIONALES POR EXAMEN DE SUBSANACION, correspondiente a la estudiante; **PACHECO CAPARO MARCOS DANIEL** con código 2232030107, de la **MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA ELECTRÓNICA CON MENCIÓN EN TELECOMUNICACIONES** de la asignatura **EA-102 - SISTEMAS LINEALES Y NO LINEALES** del I ciclo cursada en el Semestre Académico 2022-A.... (Sic)

Que, mediante Resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020, se aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos, por lo que la Escuela de Posgrado viene implementado el trabajo remoto en el marco de la normativa dispuesta por la emergencia sanitaria y nacional por COVID-19.

Que, teniendo la documentación sustentatoria, remitida en forma digital por trámite remoto y estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, en su Sesión Ordinaria de fecha 24 de enero del 2023, realizada en forma remota, al amparo del D.U. N° 026-2020 y Res. N° 068-2020-CU; y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 196° numeral 196.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

### RESUELVE:

**1° AUTORIZAR a la Oficina de Registros y Archivos Académicos (ORAA), la emisión del ACTA ADICIONAL POR EXAMEN DE SUBSANACION, correspondiente al estudiante PACHECO CAPARO MARCOS JAVIER, con código 2232030107, de la MAESTRIA EN CIENCIAS DE LA ELECTRÓNICA CON MENCIÓN EN TELECOMUNICACIONES**



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## ESCUELA DE POSGRADO

de la asignatura: EA-102 – SISTEMAS LINEALES Y NO LINEALES, I ciclo cursada en el Semestre Académico 2022-A, según el siguiente detalle:

CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DOCENTE	ASIGNATURA	NOTA	SEMESTRE ACADÉMICO
2232030107	PACHECO CAPARO MARCOS JAVIER	DR. NICANOR RAÚL BENITES SARAVIA	EA-102 – SISTEMAS LINEALES Y NO LINEALES	16	2022-A

2° **MODIFICAR** la RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N.º 685-2022-CEPG-UNAC, de fecha 30 de diciembre de 2022, en el extremo correspondiente según lo mencionado.

3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a ORAA, OTIC UNAC, Oficina de Educación Virtual, Unidad de Posgrado correspondiente e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO- Director de la Escuela de Posgrado. - Sello.

(FDO.): Dr. WILMER HUAMANI PALOMINO. - Secretario Académico. - Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



  
**DR. ENRIQUE GUSTAVO GARCÍA TALLEDO**  
DIRECTOR EPG-UNAC



  
**DR. WILMER HUAMANI PALOMINO**  
SECRETARIO ACADEMICO